

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI – 5155**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**APOYO INSTITUCIONAL**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

<b>ATENDIÓ: FERNANDO ANDRES PELAEZ CAMPO</b>				<b>SOLICITÓ:</b>			
<b>COE:</b>	UTE 22	<b>MOVIL:</b>	10	Apoyo Institucional Fallo de Tutela No. 2011-00157 - Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá			
<b>FECHA:</b>	8 de Marzo 2011	<b>HORA:</b>	11:30 A.M.	Vigencia: Temporal hasta tanto se modifiquen significativamente las condiciones del sector			

<b>DIRECCIÓN:</b>	Calle 68A Sur No. 75L-92	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	72m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Santo Domingo	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	4				
<b>UPZ:</b>	69 - Ismael Perdomo	<b>FAMILIAS</b>	1	<b>ADULTOS</b>	2	<b>NIÑOS</b>	2
<b>LOCALIDAD:</b>	19 Ciudad Bolívar	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	.....	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-11333				

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES:**

El Barrio Santo Domingo, donde se encuentra ubicado el predio de la Calle 68A Sur No. 75L-92, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0459 del 31 de octubre de 2004 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (Actual Secretaría Distrital de Planeación), para lo cual la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (hoy FOPAE) emitió el Concepto Técnico No. CT-3281 del 2 de Junio de 2000.

Con el propósito de modificar la Resolución de Legalización N° 0459 de 31 de Octubre de 2000 y buscar establecer restricciones y condiciones para la ocupación del suelo La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE (hoy FOPAE) emitió el Concepto Técnico No. CT-3904 del 27 de agosto de 2003, el cual reemplaza los Conceptos Técnicos No. CT-3281 del 2 de Junio de 2000 y No. CT-3759 de noviembre de 2002.

Como insumo para elaborar el Concepto Técnico No. CT-3904, el FOPAE realizó el censo técnico con el fin de obtener el inventario de viviendas construidas, viviendas habitadas, lotes en construcción y lotes vacíos a fin de determinar las familias a incluir en el programa reasentamiento de familias localizadas en alto riesgo no mitigable. En este censo se identificó el lote 17 de la manzana 39 del barrio Santo Domingo en la Localidad de Ciudad Bolívar como un **lote en Proceso de Construcción y no habitado**, al cual se le definió una condición de Amenaza Alta por Fenómenos de remoción en Masa y no se le definió condición de riesgo (Ver figura 1).



 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> Fondo <b>Prevención y Atención Emergencias</b>	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	<b>GAR-FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

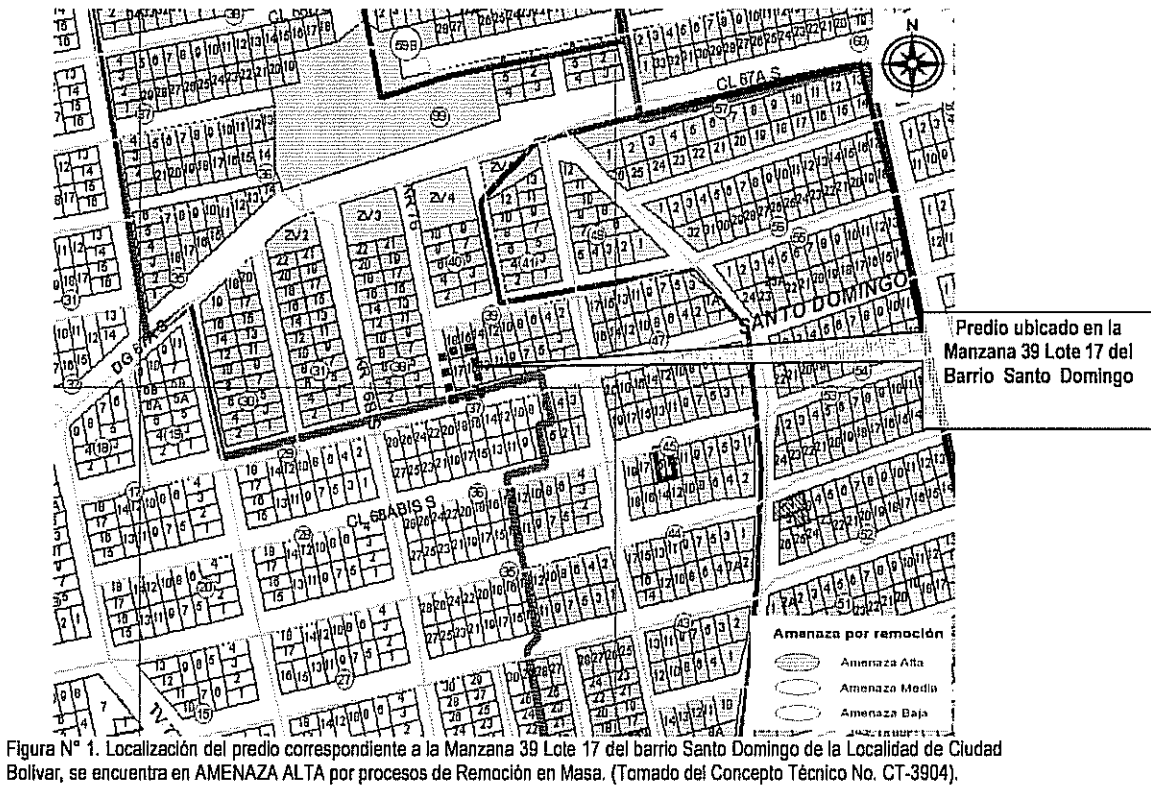


Figura N° 1. Localización del predio correspondiente a la Manzana 39 Lote 17 del barrio Santo Domingo de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra en AMENAZA ALTA por procesos de Remoción en Masa. (Tomado del Concepto Técnico No. CT-3904).

Posteriormente, en Septiembre del año 2005 el FOPAE emitió el Concepto Técnico CT-4225 mediante el cual se actualiza y reemplaza el CT-3904. El concepto establece el lote 17 de la manzana 39 del barrio Santo Domingo en amenaza alta por remoción en masa.

Como consecuencia de lo anterior, la Secretaría Distrital de Planeación (antes DAPD) mediante Resolución número 0436 del 13 de Agosto de 2004 y actualizada mediante Resolución 2199 de diciembre 2010 establece el sector en comento como Suelo de Protección por Riesgo. El predio de la referencia se encuentra dentro del polígono declarado como de Suelo de Protección por Riesgo y el mismo fue construido posterior al censo efectuado por el FOPAE para el barrio Santo Domingo en el año 2003, en el que se identificaron los predios construidos a partir del cual se emitieron los Conceptos Técnicos No. CT-3904 del 2003 y CT-4225 del 2005.

Por otra parte, el FOPAE emitió en mayo de 2006 el Diagnóstico Técnico No. DI-3256 el cual recomienda evacuar las familias que habitan los predios ubicados en la manzana 39 del barrio Santo Domingo y que fueron construidos posteriormente al censo del año 2003. En desarrollo de lo anterior, el FOPAE emitió las actas de evacuación No. 3332 de Julio de 2007 y No. 4799 de octubre de 2010 en las que se indican que el lote 17 de la manzana 39 del barrio Santo Domingo debe evacuarse, dadas las condiciones de riesgo presentes en el sector asociadas al deslizamiento El Espino, las cuales comprometen la estabilidad y habitabilidad de la vivienda.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El fallo de Tutela No. 2011-00157 del Juez José Luis de la Hoz Leal del Juzgado 27 Civil Municipal de Bogotá resuelve:

**"PRIMERO:** Conceder el amparo de tutela reclamado por el señor JOSE ALESANDRO POVEDA NIETO, identificado con C.C. No. 19.454.028 de Bogotá contra la ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA Y CAJA DE VIVIENDA 'POPULAR en relación con los derechos fundamentales a la vivienda digna en conexidad con la vida digna y mínimo vital"

**"SEGUNDO:** Ordenar a la Caja de Vivienda Popular del Distrito que por su conducto dentro de los tres (03) días siguientes se disponga la práctica de visita por la entidad competente, que en los términos del Decreto 230 de 2003 elabore estudio, emita concepto y diagnóstico técnico actualizado que se refiera al reasentamiento de la familia que habita el inmueble de tutela, así como definir el nivel de prioridad del reasentamiento que fuere procedente".

#### 4. SITUACIÓN ACTUAL:

En cumplimiento al fallo de Tutela No. 2011-00157, se efectuó visita el 8 de Marzo de 2011 al predio ubicado en la calle 68A Sur No. 75L – 92 denominado Lote 17 de la Manzana 39 del barrio Santo Domingo, encontrando emplazada una vivienda de un nivel construida en material de recuperación y habita por el Señor José Alessandro Poveda Nieto.

Adicionalmente en la visita realizada al predio, se identificó que éste continúa habitado y que no se ha acatado la orden de evacuación.

#### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista exterior del predio ubicado en la Calle 68A Sur No. 75L-92, del barrio Santo Domingo.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



## 6. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del predio ubicado en la Calle 68A Sur No. 75L-92, denominado Manzana 39 Lote 17 en el barrio Santo Domingo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

## 7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En estricto cumplimiento de la orden judicial proferida por el Juez Constitucional, y que sin por lo anterior se entienda que los criterios para acceder al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo no Mitigable están siendo modificados, y teniendo en cuenta el carácter *interpartes* propio de la acción de tutela y exclusivamente para este caso, se recomienda:

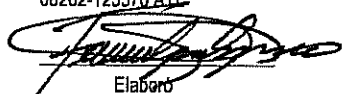
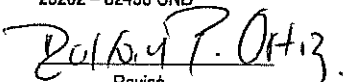
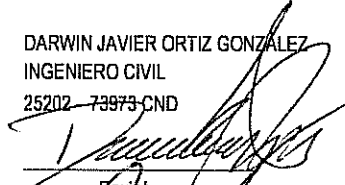

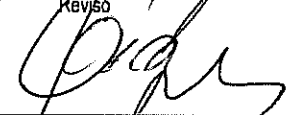
- Evacuar definitivamente e incluir con Prioridad Técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable el predio ubicado en la Calle 68A Sur No. 75L-92 (Dirección suministrada en el fallo de tutela), (Lote 17 Manzana 39) del barrio Santo Domingo de la Localidad de Ciudad Bolívar, predio donde habita el señor José Alessandro Poveda Nieto y su familia.
- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia y en virtud a lo establecido en el Art. 193 del Acuerdo 79 de 2003 "Código de Policía de Bogotá", adelantar la vigilancia del cumplimiento de las normas vigentes sobre desarrollo urbano, usos del suelo y subsuelo y reforma urbana, así como de la adopción de medidas para la protección, recuperación y conservación del espacio público, ambiente y bienes de interés cultural del Distrito. Adicionalmente, desde su competencia y en el marco de las facultades otorgadas en el art. 56 de la Ley 9 de 1989 así como a través del Decreto Distrital 038 de 2007, ordenar la desocupación y demolición de inmuebles ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, para que posteriormente se proceda a la demolición de los mismos, evitando así su ocupación indebida por parte de particulares, así como ejerce el control urbanístico al impedir que personas se emplacen en predios ubicados en Zonas en Alto Riesgo No Mitigable.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

### 8. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, la información sobre las familias afectadas y predios respectivos corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de las viviendas evaluadas en el presente diagnóstico.

NOMBRE	FERNANDO ANDRES PELÁEZ CAMPO	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	
MATRÍCULA	08202-125570 ATL	
	 Elaboró	
NOMBRE	DULFAY PATRICIA ORTIZ ABAUNZA	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA	25202 - 82450 CND	25202 - 73973 CND
	 Revisó	 Revisó
Vo. Bo.	 ING. GERMAN BARRETO ARCINIEGAS RESPONSABLE PROYECTO ALTOS DE LA ESTANCIA	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO TORRES SUBDIRECTOR ÁREA DE EMERGENCIA

